

GACETILLA JUDICIAL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

N° 4222 / Lunes 03 de Febrero de 2020

Precio por palabra: S/0.18

Presidente: Oscar Eliot Alarcón Montoya

Con la presencia de autoridades locales

GUADALUPITO FUE SEDE DE LA PRIMERA CAMPAÑA DE ACERCAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A LA POBLACIÓN



En la plaza de armas de Guadalupito se realizó con éxito la campaña de acercamiento de la administración de justicia, dirigida a la población de esa zona con la finalidad de atender y orientar sobre procesos de omisión de asistencia familiar, reconocimiento de filiación y violencia familiar.

Esta actividad gestionada por la administradora del Módulo Básico de Justicia de Virú, Jessica Sachun Centeno; contó con la participación de la jueza Rosa Gil Cahuana y el especialista Jhonny Lozada Negro del Juzgado Mixto; la

jueza Lisseth Rojas Leal y la especialista Laura Malo Flores del Juzgado de Paz Letrado y del personal administrativo del módulo.

Durante esta jornada se recibieron demandas y se procedió con la calificación y admisión de las mismas. También se desarrollaron audiencias en las materias antes mencionadas y se proporcionó información sobre el estado de procesos en curso.

De manera adicional, junto con la Defensoría del Pueblo se brindó orientación legal para que

los pobladores de Guadalupito pueden iniciar la acción legal correspondiente ante casos de omisión en asistencia familiar y filiación.

Esta fue la primera campaña en realizarse de las doce programadas para todo el año -las cuales se llevarán a cabo mensualmente- que buscan acercar el servicio de administración de justicia a las comunidades más vulnerables, poniendo a su disposición profesionales capacitados y prestos a facilitarles alternativas jurídicas a las necesidades que la población tiene dentro de este ámbito. (N.C.R.)

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

Presidente

Oscar Eliot Alarcón Montoya

Integrantes

Dra. Mery Elizabeth Robles Briceño
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza
Dr. Omar Alberto Pozo Villalobos
Dr. Marco Antonio Moreno Gálvez

SALAS SUPERIORES

1° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Carlos Natividad Cruz Lezcano
Dr. Juan Virgilio Chunga Bernal
Dr. Carlos Alberto Anticona Luján

2° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Hilda Rosa Chávez García
Dr. Olegario David Florián Vigo
Dr. Hugo Francisco Escalante Peralta

3° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Alicia Iris Tejeda Zavala
Dr. Rolando Augusto Acosta Sánchez
Dr. Marco Antonio Celis Vásquez

1° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños
Dra. Norma Beatriz Carbajal Chávez
Dr. Manuel Federico Loyola Florián

2° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Cecilia Milagros León Velásquez
Dr. Jorge Humberto Colmenares Caverro
Dr. Manuel Rodolfo Sosaya López

3° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Sara Angélica Pajares Bazán
Dr. Carlos Eduardo Merino Salazar
Dr. Eliseo Giammpol Taboada Pilco

SALA MIXTA PERMANENTE

Dra. Sofía Irene Huerta Herrera
Dr. Carlos Augusto Falla Salas
Dra. Sabina Olinda Salazar Díaz

1° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Víctor Antonio Castillo León
Dra. Lola Emérida Peralta García
Dra. María Isabel Angulo Villajulca

2° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Javier Arturo Reyes Guerra
Dra. Rosa Elena Perales Rodríguez
Dr. Ricardo Arturo Miranda Rivera

3° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. José Ricardo Cabrejo Villegas
Dra. Lilly del Rosario Llap Unchón de Lora
Dra. Haydee Rocío Montalvo Bonilla

4° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Walter Ricardo Cotrina Miñano
Dra. Ofelia Namoc de Aguilar
Dr. Carlos Olmedo Veneros Gutiérrez

SALA DE APELACIONES TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Dra. Wilda Mercedes Cárdenas Falcón
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza
Dr. Manuel Estuardo Luján Túpez

SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - HUAMACHUCO

Dr. César Augusto Ortíz Mostacero
Dra. Silvia Mercedes Sánchez Haro
Dr. Raúl Ipanaque Anastasio

El Módulo Judicial Integrado atiende denuncias de cualquier tipo, las 24 horas, los siete días de la semana.

Juzgado de turno del 03 al 09 de febrero
Desde las 04:16 p.m. hasta las 07:14 a.m.

11 Juzgado de Familia Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar

Número de turno
970806896

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de La Libertad

ÍNDICE

Precio por palabra: S/0.18

1. REMATE JUDICIAL

-Remates de bienes inmuebles
-Remate de bienes muebles

2. EDICTOS CLASIFICADOS

-Consejo de familia
-Inscripción y rectificación de partidas
- Ineficiencia del título de valor

-Patrimonio familiar
- Prescripción general de socios
3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS
4. EDICTOS PENALES

Edición y diagramación

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL
Jr. Bolívar N° 547 - Trujillo
Teléfono: 044-482020 anexo 23120
La República - Oficina Trujillo
Jr. Independencia N° 179 Lote A-1, Int. 101 - Trujillo
Teléfono: 044-294438

1. REMATE JUDICIAL**. REMATE BIENES INMUEBLES****REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el expediente N° 3185-2017-0-1601-JR-CI-01, seguido por Banco Crédito del Perú contra Empresa Grupo A & C Contratistas Generales S.A.C, sobre Ejecución de Garantías, tramitado ante el Primer Juzgado Civil a cargo del Juez Dr. Nebló Carmen Palacios, Especialista Legal Dra. Campos Zapata Katherine Lizeth, ha facultado al Martillero Público Eloy Octavio Pisfil Flores con Reg. 307, para realizar el Remate Público en Primera Convocatoria del BIEN INMUEBLE UBICADO EN PUEBLO JOVEN MIGUEL GRAU, SEGUNDA FASE, MZ 23, LOTE 09° (JR.INDEPENDENCIA N°1972), DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, cuyo dominio, área, linderos y medidas perimétricas se encuentran inscritas en la Partida Electrónica Nro P14117025, del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Na V Sede Trujillo.

VALOR DE TASACION: US\$. 25,893.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).

PRECIO BASE (POSTURA): US\$. 17,262.00 (DIECISIETE MIL DOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las dos terceras partes de la tasación.

CARGAS Y GRAVAMENES: Inscritos en la partida arriba indicada 1)- Inscripción de bloqueo registral a favor del Banco Crédito del Perú, hasta por la suma de US\$. 22,009.00, tal como consta en el asiento N° 00006. 2) -Inscripción de hipoteca a favor del Banco Crédito del Perú, hasta por la suma de US\$. 22,009.00 tal como consta en el asiento N° 00007.

LUGAR, DIA Y HORA DE LA DILIGENCIA: El día VEINTE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE a horas OCHO DE LA MAÑANA CON DIEZ MINUTOS, en la sala de remates ubicada en Jr. Pizarro N° 544

segundo piso, Trujillo.

REQUISITOS DEL POSTOR: Depositar (oblar) en efectivo o en cheque de gerencia a nombre del postor el equivalente al 10% del valor de la tasación, DNI y el arancel judicial por participación en remate -Código 07153- (consignar el Juzgado, número de expediente, DNI).

HONORARIOS DEL MARTILLERO: Los Honorarios serán a cargo del adjudicatario, de conformidad con los montos establecidos en el Decreto Supremo Nro 008-2005-JUS más el IGV, debiendo ser cancelado al finalizar el acto del remate, Martillero Publico Eloy Octavio Pisfil Flores, Cel. 979856568.

Trujillo, 19 de diciembre del 2019.

ELOY OCTAVIO PISFIL FLORES

Abogado Martillero Público

Reg: 307

KATHERINE LIZETH CAMPOS ZAPATA

Secretaria Judicial

P/8004179 – 28,29,30,31en,03,04fb – S/440.00 F012-0006925

PRIMER REMATE PUBLICO JUDICIAL

El 26.03.2020 a horas 11.30 a.m. REMATARE EN PRIMERA CONVOCATORIA, bajo el Expediente No. 00808-2019, por orden del Séptimo Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo, que despacha el Señor Juez Dr. Gabriel Ernesto Otiniano Campos, Secretario Judicial Dr. Yván Antonio Armas Villanueva, en la Sala de Remates ubicada en el Jirón Francisco Pizarro No. 544, Oficina No. 224, Segundo piso, Cercado de Trujillo, UN INMUEBLE DE MATERIAL NOBLE DE TRES PISOS, ubicado en Manzana 42, Lote 11 (Esquina Calle Las Ánimas con Pasaje Santa Cecilia), Urbanización La Rinconada, Primera Etapa, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, cuyo dominio, área, linderos y medidas perimétricas se encuentran debidamente inscritos en la Ficha Registral No. 00068048 (Trasladada actualmente a la Partida Electrónica No. 03048982) del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral No.

V- Sede Trujillo, en la Base de US \$. 129,830.67 Dólares Americanos que son las 2/3 partes de su Valorización Comercial de US \$. 194,746.00 Dólares Americanos. En los seguidos por BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ contra FIDEL IGNACIO MENDOZA CENZARIO y YESENIA MARIVET OLIVEROS DÍAZ sobre Ejecución de Garantías. GRAVAMENES: Ficha Registral No. 00068048.- D.2.- Según Informe Técnico del Verificador Ing. Juan Ayala Sánchez la edificación del presente inmueble no cumple con el área mínima del 30% del área libre permitida por el Cert. de Parámetros Urbanísticos, inscrito con fecha 02.04.2001; Partida Electrónica No. 03048982.- D00003.- Hipoteca a favor del Ejecutante BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ hasta por la suma de S/. 442,086.22 nuevos soles, inscrito con fecha 16.10.2015. Los postores oblarán ante el suscrito Martillero 10% de la Valorización Comercial (US \$. 19,474.60 Dólares Americanos) en efectivo o cheque de gerencia negociable girado a su nombre más Tasa Judicial de Participación. A cargo del Adjudicatario adicionalmente los honorarios del Martillero.- Trujillo, 20 de Diciembre del 2019.- Funcionario que efectuará la diligencia de Remate: DR. CARLOS ALFONSO NAVARRETE ROLDAN- ABOGADO- MARTILLERO PUBLICO- REG. PROF. No. 105 A NIVEL NACIONAL.- Celular 949363626.-

PUBLICAR 06 DIAS.-

CARLOS ALFONSO NAVARRETE

ROLDAN

Abogado - Martillero Público

Reg. Prof. N° 105

YVAN ANTONIO ARMAS VILLANUEVA

Secretario Judicial

P/8009395 – 31en,03,04,05,06,07fb – S/366.00 F012-0006938

PRIMER REMATE JUDICIAL

En el proceso de Ejecución de Garantías, seguido en el Expediente N° 01017-2018-0-1601-JR-CI-07, que sigue Banco de Crédito del Perú contra María Esther Marreros Saldaña, Percy

Henry Príncipe Valdiviezo, el señor Juez del SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE TRUJILLO, Dr. Gabriel Ernesto Otiniano Campos, con intervención del Especialista Legal Dr. Yvan Antonio Armas Villanueva, ha encargado al suscrito Martillero Público Joseph Alberto Chira Moreno con Registro Nro. 335 la realización del Remate Público en:

EN PRIMERA CONVOCATORIA:

El inmueble ubicado en el Pueblo Joven El Porvenir, Sector Río Seco Barrio 5 (calle Hipólito Unanue), Mz. 13, Sub Lote 15, Distrito de El Porvenir, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, inscrito en la Partida Electrónica N° P14200709 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V Sede Trujillo, Oficina Registral Trujillo.

VALOR DE TASACIÓN: S/. 939,147.79 (novecientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y siete con 79/100 soles).

BASE DE REMATE: S/. 626,098.52 (seiscientos veintiséis mil noventa y ocho con 52/100 soles), equivalentes a las dos terceras partes de la tasación.

CARGAS Y GRAVAMENES:

• Hipoteca: a favor de Banco de Crédito del Perú hasta por la suma de S/. 686,198.00 soles, según Asiento 00005 de la presente Partida Registral. Fecha de inscripción: 24/02/2014.

• Modificación de Hipoteca: a favor de Banco de Crédito del Perú hasta por la suma de S/. 939,147.79 soles, según Asiento 00008 de la presente Partida Registral. Fecha de inscripción: 16/09/2015.

FECHA Y HORA DEL REMATE: lunes 30 de marzo de 2020 a horas 3:00 de la tarde.

LUGAR DE LA DILIGENCIA: en el local de la sala de remates sito en el segundo piso del Jirón Pizarro y Bolívar de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Distrito y Provincia de Trujillo.

LOS POSTORES:

1.- Al momento del acto de remate deberán Oblar el 10% del valor de la tasación del inmueble en efectivo o en cheque de gerencia girado a nombre de postor.

2.- Presentarán en el acto de remate el arancel judicial por participación en remate, que deberán

adquirir en el Banco de la Nación (Código 07153) indicando número de Expediente, número de documento de identidad y Juzgado.

EL ADJUDICATARIO Y/O EJECUTANTE:

1.- A la firma del acta de remate deberá pagar los honorarios del Martillero Público de conformidad con la Ley del Martillero Público N° 27728 y su Reglamento (Artículo 18 del Decreto Supremo N° 008-2005-JUS) y están afectos al IGV.

2.- Deberá consignar el saldo de precio de adjudicación dentro del tercer día hábil posterior a la fecha de remate, bajo apercibimiento de nulidad del acto de remate.

INFORMES: El remate será efectuado por Martillero Público - Abogado Joseph Alberto Chira Moreno con Registro N° 335, celular 987765901.

JOSEPH ALBERTO CHIRA MORENO

Martillero Público

Reg. N° 335

YVAN ANTONIO ARMAS VILLANUEVA

Secretario Judicial

P/8009512 – 31en,03,04,05,06,07fb – S/498.00 F012-0006939

2. EDICTOS CLASIFICADOS**. INSCRIPCION Y RECTIFICACION DE PARTIDAS****RECTIFICACION DE PARTIDA**

Ante el Juzgado de Paz Letrado de Santiago de Chuco, Expediente N° 00043-2019-0-1609-JP-CI-01, Especialista Juvenal Octavio Beraun Avalos, FELICITA INOCENTA LIZARRAGA GASTAÑADUI, solicita Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que el nombre correcto de su señora madre: es MERCEDES NATIVIDAD GASTAÑADUI PEREDA, y no solo "Mercedes Gastañadui Pereda", como aparece consignado en su referida partida.

JUVENAL OCTAVIO BERAUN AVALOS

Secretario Judicial

P/8029373 – 03fb – S/16.00

B012-0009962

3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS

EDICTO

En el Exp. N° 368-2008 seguido por Cipriana Guadalupe Farfán Gil de Cotrina contra Francisca Quiroz de Cotrina y Otros, sobre Nulidad de Acto Jurídico y Otros Extremos; la Juez Civil de San Pedro de Lloc Dra. Victoria Ramírez Pezo y la especialista legal Milena Maribel Sandoval Lozano, han dispuesto por Res. N° CIENTO CINCUENTA Y SEIS del 12.08.2,019, se publique mediante edicto un extracto de la sentencia, cuyo tenor es el siguiente: CONFIRMAR la sentencia contenida en la resolución número cuarenta y ocho, de fecha doce de junio del año dos mil diecisiete, obrante de folios 934 a 955, en los extremos que resuelve: 3. DECLARAR INFUNDADA la demanda de Nulidad de Acto Jurídico y documento que lo contiene respecto del demandado Gerti Alberto Colchado Cruz. 5. INFUNDADA la demanda de reivindicación interpuesta contra Gerti Alberto Colchado. 6. DECLARAR FUNDADA en parte la pretensión de indemnización por daños y perjuicios contra los demandados César Nicanor Cotrina Farfán, Fernando Félix Cotrina Farfán, Jorge Adalberto Cotrina Farfán, José Nicolás Cotrina Farfán, Manuel de la Cruz Cotrina Farfán, Nora Viki Morales Saldaña, Francisca Quiroz de Cotrina y Luis Alfonso Arias Rodríguez debiendo los codemandados antes citados CANCELAR en forma solidaria a favor de la demandante la suma de CINCO MIL SOLES, por DAÑO MORAL a favor de la demandante. INFUNDADA la demanda respecto Gerti Alberto Colchado Cruz. Avocándose al presente proceso el Juez Superior Supernumerario Carlos Villanueva Villanueva quien además, en esta causa actuó como ponente, por licencia de la Jueza Superior Titular María Elena Alcántara Ramírez.- San Pedro de Lloc 28 de Enero del 2,020.

MILENA MARIBEL SANDOVAL LOZANO
Secretaría Judicial
P/8006710 – 30,31en,03en – S/111.00
B012-0009945

EDICTO

Exp. 131-2019, tramitado en el Juzgado Civil de Santiago de Chuco que despacha el Juez RUPERTO SANDOVAL DAMIAN, secretario Jorge Olivera Aldana en los seguidos por FERMIN GERMAN ENRIQUE MENOR sobre pago de beneficios sociales contra Compañía Minera Quiruvilca S.A., se ha ordenado mediante resolución N° 02

de fecha 17-01-2020 se notifique mediante edictos a las codemandadas, COMPAÑÍA MINERA QUIRUVILCA S.A y PRAGMINSA NEGOCIOS MINEROS S.A.C.; concediéndoles el plazo de veinte días hábiles a fin que se acerquen a la secretaria a recabar las copias de la demanda, anexos y resolución admisorias, bajo apercibimiento de nombrarseles curador procesal. Santiago de Chuco, 21-01-2020.

JORGE E. OLIVERA ALDANA
Secretario Judicial
P/8006314 – 30,31en,03fb – S/72.00
B012-0009941

EDICTO

Por ante el 4to. Juzgado de Paz Letrado del Módulo Corporativo de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Exp. N° 1122-2019, Juez Dra. Fany Tapia Coba, Secretaria Amparo Rodríguez Castillo; doña Pérez Ynfantes María Ofelia, recurre a este juzgado y solicita se declare la sucesión intestada de quien en vida fue don Teódulo Pérez Reyes, fallecido este último el 23 de Febrero 2019, en Sebastián Barranca 497 de la Urbanización Chimú del distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, a fin de que se declare como su única heredera del causante a la solicitante doña Pérez Ynfantes María Ofelia, conforme a sus fundamentos que indica. Asimismo, doña Roxana Patricia Pérez Plasencia ha comparecido por ante este Juzgado y solicita que también se la declare heredera del mencionado causante y ésta última solicita además que se incluya como herederos del causante a Miguel Angel Pérez Ynfantes y a doña Carmela Elizabeth Pérez Ynfantes, por cuanto según refiere también tienen vocación hereditaria. De los actuados se tiene que también tendrían vocación hereditaria las siguientes personas: Luis Roberto Pérez Plasencia, Merly Giovana Pérez Plasencia, Rosa Yudit Pérez Plasencia, Susana Janeth Pérez Plasencia y Rosa Plasencia Murga esta última como cónyuge supérstite.

Trujillo, 31 de Enero del año 2020
AMPARO BEATRIZ RODRÍGUEZ
CASTILLO
Secretaría Judicial
P/8029381 – 03fb – S/42.00
B012-0009963

4. EDICTOS PENALES

EDICTO

Juzgado Mixto de la Provincia de Gran Chimú - Cascas, Juez: Dr. Carlos D. Garrido Rodríguez.

EXP. N° 00009-2016-65.

CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: JESUS JOSE CHOTON BRAVO para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra por el delito: Coacción, agravio de Amaly Karin Guarníz Velásquez. Asistente de Causas Jurisdiccionales: Edmundo Mixán Zamora.
Fecha: 20.01.20.
EDMUNDO MIXÁN ZAMORA
Asistente de Causas Jurisdiccionales
30, 31EN, 03FB.-

EDICTO PENAL

El Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Gran Chimú - Cascas, Juez: DR. CARLOS D. GARRIDO RODRIGUEZ.
CITA Y EMPLAZA al acusado Contumaz: SANTIAGO TERRONES ALVA para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el EXP. N° 00054-2011-77 que se le sigue por el delito - Omisión a la Asistencia Familiar, agravio de Geiler Hulices Terrones Alayo.
Fecha: 31.12.19.

Asistente Jurisdiccional: E. Mixán Zamora.
EDMUNDO MIXÁN ZAMORA
Asistente de Causas Jurisdiccionales
30, 31EN, 03FB.-

EDICTO PENAL

Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú-Cascas: Juez: Dr. Carlos D. Garrido Rodríguez.- EXP. N° 00115-2018.
CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: SANTOS WILFREDO ZARATE COTRINA para que se ponga a derecho de los cargos formulados en su contra en el proceso seguido por el delito de contra la Vida el Cuerpo y la Salud en la Modalidad de Agresión en Contra de las Mujeres o Integrantes del Grupo Familiar en agravio de Doraliza Betzabé Plasencia Vega.
Fecha: C. 07.01.20.

Asistente Jurisdiccional: Edmundo Mixán Zamora.
EDMUNDO MIXÁN ZAMORA
Asistente de Causas Jurisdiccionales
30, 31EN, 03FB.-

EDICTO PENAL

Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú-Cascas: Juez: Dr. Carlos D. Garrido Rodríguez.- EXP. N° 00030-2014-20.
CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: JOSE FELIX VASQUEZ HUANCA para que

se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el proceso seguido por delito de Usurpación de Funciones en agravio de El Estado - Poder Judicial.
Fecha: 31.12.19
Asistente de Caus. Jurisdicc: Edmundo Mixán Zamora.
EDMUNDO MIXÁN ZAMORA
Asistente de Causas Jurisdiccionales
30, 31EN, 03FB.-

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE: Exp. N° 00278-2017-50-1609-JR-PE-01
ESPECIALISTA: HILVIO DAVID POLO REYES
EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE SANTIAGO DE CHUCO, que despacha el señor Juez: Dr. José Manuel González Pajuelo: Cita a los agraviados: ERMINDA GUZMAN VEGA, DIONICIO RUIS CORRO Y LUIS ANTONIO GARCIA ESPINOZA; para el 11 de marzo del 2020, A LAS 02:00 pm para la realización de la Audiencia de Control Mixto, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria, derivado del proceso que se sigue contra YONY MARSUIN OLIVARES RODRÍGUEZ, por el delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en la modalidad de Lesiones Culposas Agravadas, en agravio de EULIDE MARILIN AGUILAR NEYRA y OTROS.

Santiago de Chuco, 08 de enero del 2020.
ALDO SANTIAGO MIRANDA ULLOA
Juez Titular
30, 31EN, 03FB.-

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE: Exp. N° 00114-2014-41-1609-JR-PE-01
ESPECIALISTA: HILVIO DAVID POLO REYES
EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE SANTIAGO DE CHUCO; Juez: Dr. Aldo Santiago Miranda Ulloa: Cita al imputado: GERARD OMAR GAMBOA CORONEL; el día 24 DE MARZO del 2020, A LAS 03:00 PM para la realización de la Audiencia de Control de acusación, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria, derivado del proceso que se sigue por el delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en la modalidad de Lesiones Graves, en agravio JULIO IVAN PEREZ ESQUIVEL y BEYKER LUJAN BURGOS.

Santiago de Chuco, 10 de enero del 2020.
HILVIO DAVID POLO REYES
Secretario Judicial
30, 31EN, 03FB.-

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE: Exp. N° 00278-2017-50-1609-JR-PE-01
ESPECIALISTA: HILVIO DAVID POLO REYES
EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE SANTIAGO DE CHUCO, que despacha el señor Juez: Dr. José Manuel González Pajuelo: Cita a los agraviados: ERMINDA GUZMAN VEGA, DIONICIO RUIS CORRO Y LUIS ANTONIO GARCIA ESPINOZA; para el 11 de marzo del 2020, A LAS 02:00 pm para la realización de la Audiencia de Control Mixto, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria, derivado del proceso que se sigue contra YONY MARSUIN OLIVARES RODRÍGUEZ, por el delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en la modalidad de Lesiones Culposas Agravadas, en agravio de EULIDE MARILIN AGUILAR NEYRA y OTROS.

Santiago de Chuco, 08 de enero del 2020.
ALDO SANTIAGO MIRANDA ULLOA
Juez Titular
30, 31EN, 03FB.-

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE: Exp. N° 00114-2014-41-1609-JR-PE-01
ESPECIALISTA: HILVIO DAVID POLO REYES
EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE SANTIAGO DE CHUCO; Juez: Dr. Aldo Santiago Miranda Ulloa: Cita al imputado: GERARD OMAR GAMBOA CORONEL; el día 24 DE MARZO del 2020, A LAS 03:00 PM para la realización de la Audiencia de Control de acusación, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria, derivado del proceso que se sigue por el delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en la modalidad de Lesiones Graves, en agravio JULIO IVAN PEREZ ESQUIVEL y BEYKER LUJAN BURGOS.

Santiago de Chuco, 10 de enero del 2020.
HILVIO DAVID POLO REYES
Secretario Judicial
30, 31EN, 03FB.-

PODER JUDICIAL
DEL PERÚCORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
PRESIDENCIA**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0036-2020-P-CSJLL/PJ**

Trujillo, 17 de enero de 2020.

VISTO: La Resolución Administrativa N° 0025-2020-P-CSJLL/PJ; y,
CONSIDERANDO:**PRIMERO:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y como máxima autoridad administrativa dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, según lo establece el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.**SEGUNDO:** Resolución Administrativa N° 0025-2020-P-CSJLL/PJ se resolvió delegar por el año judicial 2020 el cargo de Representante del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal a la señora Jueza Superior titular Sara Angélica Pajares Bazán; labor que desempeñará en adición a sus funciones jurisdiccionales como Presidenta de la Tercera Sala Penal de Apelaciones del Distrito Judicial de La Libertad.**TERCERO:** No obstante ello, efectuadas las consultas sobre los alcances de lo previsto en el literal b) del ítem VII de la Directiva N° 011-2016-CE-PJ - Lineamientos de aplicación del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal (ETI Distrital-CPP) resulta necesario emitir la resolución administrativa que aclare el extremo de la delegación del cargo de representación, que equivale a la denominación de Presidente (a) Delegado (a).

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR** que la delegación del cargo de Representante del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal dispuesta en la Resolución Administrativa N° 0025-2020-P-CSJLL/PJ de fecha 10 de enero de 2020, equivale a la denominación cargo de **Presidenta Delegada** del citado Equipo Técnico Distrital, que deberá ejercer en adición a sus funciones jurisdiccionales la señora Jueza Superior titular Sara Angélica Pajares Bazán.**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Unidad del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal, Oficina de Imagen y Comunicaciones, y a quienes corresponda para los fines consiguientes.**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**


OSCAR ELIOT ALARCÓN MONTOYA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

PODER JUDICIAL
DEL PERÚConsejo Ejecutivo Distrital
Distrito Judicial de La Libertad**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0108-2020-CED-CSJLL/PJ**

Trujillo, 27 de enero de 2020.

VISTO; el Oficio N° 006-2020-3SL-ADM, suscrito por el Magistrado **José Ricardo Cabrejo Villegas**, Juez Superior Titular y Presidente de la Tercera Sala Especializada Laboral de Trujillo, y recepcionado vía correo electrónico institucional de GroupWise de Novell;**Y, CONSIDERANDO:****PRIMERO:** Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Inciso 18 del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.**SEGUNDO:** A través del documento del visto, el Magistrado **José Ricardo Cabrejo Villegas**, Juez Superior Titular y Presidente de la Tercera Sala Especializada Laboral de Trujillo, solicita se autorice la realización de la **Jornada Extraordinaria con fines de Descarga**, prevista para el **día sábado 28 de marzo de 2020** desde las 08:00 hasta las 14:00 horas, a fin de realizar **treinta audiencias** de los procesos que se encuentran tramitando en la **Tercera Sala Especializada Laboral de Trujillo**; precisando que en dichas labores participarán los **Magistrados y personal jurisdiccional** mencionados en relación anexa al documento que se da cuenta, quienes voluntariamente han decidido sumarse a la actividad de manera excepcional y extraordinaria.**TERCERO:** Al respecto, debe indicarse que lo solicitado constituye un importante mecanismo de descarga procesal que va a permitir la resolución celeré y oportuna en los **expedientes** que vienen tramitándose en la **Tercera Sala Especializada Laboral de Trujillo**; asimismo, que la propuesta para realizar las **Jornadas Extraordinarias**, fuera del normal horario de labores, resultan oportunas, toda vez que permitirá lograr el acercamiento del servicio de administración de justicia a la comunidad; así como, mejorar la percepción de ésta en torno a la labor jurisdiccional que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad; motivos por los cuales este despacho considera que lo solicitado resulta atendible en el modo y forma que se propone.**CUARTO:** La Gerencia de Administración Distrital, ante un pedido de similar naturaleza ha emitido opinión favorable en relación a solicitudes de jornadas extraordinarias manifestando ser una medida de descarga procesal desarrollada por parte de los órganos jurisdiccionales en beneficio de los justiciables; en tal sentido, para efectos de garantizar la realización de la Jornada Extraordinaria en la **Tercera Sala Especializada Laboral de Trujillo**, **debe autorizarse el ingreso del personal jurisdiccional** mencionados en el documento del visto, para que participen voluntaria y activamente en dichas actividades, debiendo requerirse que la Gerencia de Administración Distrital que a través de sus oficinas competentes brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones establecidas en los incisos 6 y 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, y de conformidad a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ;

SE RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la realización de la **JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA**, de la **TERCERA SALA ESPECIALIZADA LABORAL DE TRUJILLO**, a fin de desarrollar labor jurisdiccional y técnica, el **día sábado 28 de marzo de 2020** desde las 08:00 hasta las 14:00 horas, **bajo la supervisión directa del Presidente de la Tercera Sala Especializada Laboral de Trujillo**.**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior que disponga las medidas necesarias en el marco de sus atribuciones, y brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** al Magistrado **José Ricardo Cabrejo Villegas**, que en el plazo de **cinco días hábiles** a partir del término de la fecha de realización de la Jornada Extraordinaria, **informe** a este despacho (al correo electrónico ecampusg@pj.gob.pe) respecto a la realización de la misma, señalando en un **CUADRO RESUMEN (sin documentar)** el resultado de cada diligencia.**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR** al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social de esta Corte Superior de Justicia de La Libertad verifique, en coordinación con los Administradores y Coordinadores de los Órganos Jurisdiccionales de este Distrito Judicial, la labor desarrollada personal jurisdiccional mencionado, y se coordine la compensación de horas correspondiente.**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Secretaría de la Presidencia de Corte, Presidencia del ETI Laboral, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Distrital

del Programa Acceso a la Justicia de personas en condición de vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Oficina de Seguridad y Resguardo, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Responsable del Portal de Transparencia, Coordinación de Informática, Administración del Módulo Laboral – Nueva Ley Procesal del Trabajo, Relatoría de la Tercera Sala Especializada Laboral de Trujillo, y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Oscar Elliot Alarcón Montoya
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de La Libertad



Consejo Ejecutivo Distrital Distrito Judicial de La Libertad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0109-2020-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 27 de enero de 2020.

VISTO: El oficio N° 007-2020-6JTPT-NLPT-CSJLL/PJ, de fecha 24 de enero de 2020, remitido vía correo electrónico institucional - Group Wise de Novell, y suscrito por ingeniero Juan Pablo Alcántara Rodríguez, en su calidad de Administrador del Módulo Laboral – Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad;

Y, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Inciso 18 del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

SEGUNDO: A través del oficio del visto, se solicita se autorice la realización de la Jornada Extraordinaria de Descarga, peticionado por el Magistrado Luis Manuel Sánchez Ferrer Chávez, Juez Titular del Sexto Juzgado de Trabajo Permanente de Trujillo, prevista para el día 30 de enero de 2020 desde las 16:16 horas hasta las 19:00 horas, a fin de llevar a cabo 6 audiencias; precisando que en dichas labores participarán el personal jurisdiccional mencionado en el oficio que se da cuenta, quienes voluntariamente han decidido sumarse a las actividades de manera excepcional y extraordinaria.

TERCERO: Al respecto, debe indicarse que lo solicitado constituye un importante mecanismo de descarga procesal que va a permitir la resolución celer y oportuna en los procesos que vienen tramitándose en el Sexto Juzgado de Trabajo Permanente de Trujillo; asimismo, que la propuesta para realizar las Jornadas Extraordinarias, fuera del normal horario de labores, resultan oportunas, toda vez que permitirá lograr el acercamiento del servicio de administración de justicia a la comunidad; así como, mejorar la percepción de ésta en torno a la labor jurisdiccional que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad; motivos por los cuales este despacho considera que lo solicitado resulta atendible en el modo y forma que se propone.

CUARTO: La Gerencia de Administración Distrital, ante un pedido de similar naturaleza ha emitido opinión favorable en relación a solicitudes de jornadas extraordinarias manifestando ser una medida de descarga procesal desarrollada por parte de los órganos jurisdiccionales en beneficio de los justiciables; en tal sentido, para efectos de garantizar la realización de la Jornada Extraordinaria de Descarga en Sexto Juzgado de Trabajo Permanente de Trujillo, debe autorizarse el ingreso del personal jurisdiccional mencionados en el oficio del visto, para que participen voluntaria y activamente en dicha actividad, debiendo requerirse que la Gerencia de Administración Distrital que a través de sus oficinas competentes brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones establecidas en los incisos 6 y 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, y de conformidad a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la realización de la JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA, del Sexto Juzgado de Trabajo Permanente de Trujillo, a fin de desarrollar labor jurisdiccional y técnica, el día 30 de enero de 2020 desde las 16:16 horas hasta las 19:00 horas, bajo la supervisión directa del Administrador del Módulo Laboral – Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior que disponga las medidas necesarias en el marco de sus atribuciones, y brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR al ingeniero Juan Pablo Alcántara Rodríguez, en su calidad de Administrador del Módulo Laboral – Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, que en el plazo de cinco días hábiles a partir del término de la fecha de realización de la Jornada Extraordinaria con fines de descarga, informe a este despacho (al correo electrónico ecamposg@pj.gob.pe) respecto a la realización de la misma, señalando en un CUADRO RESUMEN (sin documentar) el resultado de cada diligencia.

ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social de esta Corte Superior de Justicia de La Libertad verifique, en coordinación con los Administradores y Coordinadores de los Órganos Jurisdiccionales de este Distrito Judicial, la labor desarrollada personal jurisdiccional mencionado, y se coordine la compensación de horas correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Secretaría de la Presidencia de Corte, Presidencia del ETI Laboral, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Distrital del Programa Acceso a la Justicia de personas en condición de vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Oficina de Seguridad y Resguardo, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Responsable del Portal de Transparencia, Coordinación de Informática, Administración del Módulo Laboral – Nueva Ley Procesal del Trabajo, y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Oscar Elliot Alarcón Montoya
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de La Libertad



Consejo Ejecutivo Distrital Distrito Judicial de La Libertad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0110-2020-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 27 de enero de 2020.

VISTO; el correo electrónico institucional remitido por la Magistrada Tiana Marina Otiniano López, Jueza Titular del Noveno Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Trujillo;

Y, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Inciso 16 del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO: A través del documento del visto, la Magistrada Tiana Marina Otiniano López, Jueza Titular del Noveno Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Trujillo, solicita se autorice la realización de la Jornada Extraordinaria con fines de Descarga, prevista para el día 31 de enero de 2020 desde las 16:16 horas hasta las 18:55 horas, a fin de realizar seis audiencias de los procesos que se encuentran tramitando en el Noveno Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Trujillo; precisando que en dichas labores

participarán la **Magistrada y personal jurisdiccional** mencionados en el documento que se da cuenta, quienes voluntariamente han decidido sumarse a la actividad de manera excepcional y extraordinaria.

TERCERO: Al respecto, debe indicarse que lo solicitado constituye un importante mecanismo de descarga procesal que va a permitir la resolución celeré y oportuna en los **expedientes** que vienen tramitándose en el **Noveno Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Trujillo**; asimismo, que la propuesta para realizar las **Jornadas Extraordinarias**, fuera del normal horario de labores, resultan oportunas, toda vez que permitirá lograr el acercamiento del servicio de administración de justicia a la comunidad; así como, mejorar la percepción de ésta en torno a la labor jurisdiccional que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad; motivos por los cuales este despacho considera que lo solicitado resulta atendible en el modo y forma que se propone.

CUARTO: La Gerencia de Administración Distrital, ante un pedido de similar naturaleza ha emitido opinión favorable en relación a solicitudes de jornadas extraordinarias manifestando ser una medida de descarga procesal desarrollada por parte de los órganos jurisdiccionales en beneficio de los justiciables; en tal sentido, para efectos de garantizar la realización de la Jornada Extraordinaria en el **Noveno Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Trujillo**, **debe autorizarse el ingreso del personal jurisdiccional** mencionados en el oficio del visto, para que participen voluntaria y activamente en dichas actividades, debiendo requerirse que la Gerencia de Administración Distrital que a través de sus oficinas competentes brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones establecidas en los incisos 6 y 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, y de conformidad a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la realización de la **JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA**, del **NOVENO JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO PERMANENTE DE TRUJILLO**, a fin de desarrollar labor jurisdiccional y técnica, el día **31 de enero de 2020** desde las 16:16 horas hasta las 18:55 horas, **bajo la supervisión directa de la Magistrada del Juzgado en comento.**

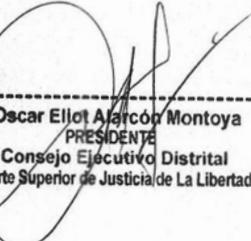
ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior que disponga las medidas necesarias en el marco de sus atribuciones, y brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR a la Magistrada **Tiana Marina Otiniano López**, que en el plazo de **cinco días hábiles**, a partir del término de la fecha de realización de la Jornada Extraordinaria, **informe** a este despacho (al correo electrónico ecamposg@pi.gob.pe) respecto a la realización de la misma, señalando en un **CUADRO RESUMEN (sin documentar)** el resultado de cada diligencia.

ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social de esta Corte Superior de Justicia de La Libertad verifique, en coordinación con los Administradores y Coordinadores de los Órganos Jurisdiccionales de este Distrito Judicial, la labor desarrollada personal jurisdiccional mencionado, y se coordine la compensación de horas correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Secretaría de la Presidencia de Corte, Presidencia del ETI Laboral, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Distrital del Programa Acceso a la Justicia de personas en condición de vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Oficina de Seguridad y Resguardo, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Responsable del Portal de Transparencia, Coordinación de Informática, Administración del Módulo Laboral – Nueva Ley Procesal del Trabajo, y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Oscar Eljot Alarcón Montoya
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de La Libertad



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de La Libertad

COMUNICADO

Se hace de conocimiento público que, tras haberse declarado nula el acta N° 0011-2018-CSPSPV-CSJLL/PJ sobre la declaración de la plaza desierta de Secretario de la Cuarta Sala Especializada Laboral; la **Comisión Permanente de Selección para la Cobertura de Plazas Vacantes llevará nuevamente a cabo el proceso del Concurso Público y Abierto N° 001-2018-La Libertad DESDE LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR**, tal como lo ordenó el Tribunal del Servicio Civil.

Por consiguiente se estableció el siguiente cronograma:

Etapa del proceso	Fechas	Días
Evaluación curricular, asignación de puntaje adicional, presentación de los postulantes para la entrevista	2 de marzo de 2020	1 día
Entrevista personal	3 de marzo de 2020	1 día
Resultados preliminares	4 de marzo de 2020	1 día
Publicación de la absolución de tachas	5 de marzo de 2020	1 día
Presentación de tachas Horario de 7:15 a.m. a 4:15 p.m.	6 de marzo de 2020	1 día
Publicación de los ganadores del concurso	6 de marzo de 2020	1 día

Trujillo, enero de 2020.

La Comisión Permanente de Selección para la Cobertura de Plazas Vacantes

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Taller De Danzas

Marinera - Ritmos Negros - Huayno - Huaylas
Salsa - Bachata - Fusión

Dirigido a:
Jueces, trabajadores judiciales
y administrativos;
secigristas de la CSJLL.

Requisitos:
Responsabilidad y puntualidad en los ensayos,
muchas ganas de aprender y de divertirse.
No se requiere experiencia previa.

Inicio: 04 de febrero - Sede Natasha Alta
Todos los martes y jueves
Horario: de 04:30p.m. a 06:00p.m.

Organiza: Comisión de Cultura de la CSJLL.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

Órganos jurisdiccionales de emergencia (Del 01 de febrero al 01 de marzo)

Órgano Jurisdiccional de Emergencia	Competencia por periodo vacacional	Órgano Jurisdiccional de Emergencia	Competencia por periodo vacacional
Segunda Sala Penal de Apelaciones	Primera y Tercera Sala Penal de Apelaciones	Noveno Juzgado de Paz Letrado de Trujillo	Segundo, Tercer y Sexto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo
Sala Mixta Permanente	Primera, Segunda y Tercera Sala Especializada Civil Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sala Especializada Laboral Sala Mixta Descentralizada de Sánchez Carrión	Juzgado de Paz Letrado de El Porvenir - CISAJ	Octavo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo Juzgado de Paz Letrado de La Esperanza Juzgado de Paz Letrado de Virú
Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria	Primer, Segundo y Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria	Juzgado de Investigación Preparatoria de San Pedro de Lloc	Juzgado de Investigación Preparatoria de Ascope Juzgado de Investigación Preparatoria de Chocope Procesos penales de investigación preparatoria del Juzgado de Paz Letrado de Paiján
Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria	Cuarto, Séptimo y Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria	Juzgado Penal Unipersonal de Ascope	Juzgado Penal Unipersonal de San Pedro de Lloc Juzgado Penal Unipersonal de Chepén Juzgado Mixto de Cascas
Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de La Esperanza	Noveno Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de La Esperanza Juzgado de Investigación Preparatoria del CISAJ- El Porvenir	Juzgado Civil Permanente de San Pedro de Lloc	Juzgado Mixto de Chepén Decimoquinto Juzgado de Familia sub especializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar
Séptimo Juzgado Penal Unipersonal	Primer, Segundo, Tercer Juzgado Penal Unipersonal Cuarto Juzgado Penal Unipersonal (del 01 al 15 de febrero)	Juzgado Mixto de Paiján	Primer y Segundo Juzgado de Trabajo de Ascope Juzgado Civil Permanente de Ascope
Octavo Juzgado Penal Unipersonal Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios	Quinto, Sexto Juzgado Penal Unipersonal Juzgado Penal Unipersonal de Virú Cuarto Juzgado Penal Unipersonal (del 16 de febrero al 01 de marzo)	Juzgado Especializado Civil de La Esperanza	Juzgado Civil de El Porvenir - CISAJ
Segundo Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Trujillo	Primer y Tercer Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Trujillo Procesos de juzgamiento del Colegiado de la Sala Mixta Descentralizada de Sánchez Carrión	Juzgado Mixto de Virú	Juzgado de Investigación Preparatoria de Virú
Sexto Juzgado Especializado en lo Civil	Primer, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Séptimo, Octavo y Noveno Juzgado Especializado en lo Civil	Juzgado Mixto de Otuzco	Juzgado Mixto de Julcán Juzgado Mixto de Pataz Juzgado Civil de Santiago de Chuco
Sexto Juzgado Especializado de Familia	Primer, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Juzgado Especializado de Familia	Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial de Otuzco, Julcán y Santiago de Chuco	Juzgado Penal Unipersonal de Huamachuco
Séptimo, Octavo, Decimoprimer, Decimotercer Juzgado de Familia Sub Especializados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	Noveno, Décimo, Decimosegundo y Decimocuarto Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamachuco	Juzgado Mixto de Huamachuco Procesos penales de investigación preparatoria del Juzgado de Paz Letrado de Pataz
Primer Juzgado de Trabajo Permanente	Segundo y Quinto Juzgado de Trabajo Permanente	Juzgado de Paz Letrado de Paiján	Juzgado de Paz Letrado de Cascas Juzgado de Paz Letrado de Cartavio
Octavo Juzgado de Trabajo Permanente	Tercer, Cuarto, Sexto, Séptimo, Noveno y Décimo Juzgado de Trabajo Permanente	Juzgado de Paz Letrado de Pacasmayo	Juzgado de Paz Letrado de Chepén Juzgado de Paz Letrado de Chocope
Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Trujillo	Décimo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Trujillo	Juzgado de Paz Letrado de Usquil	Juzgado de Paz Letrado de Santiago de Chuco
Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo	Cuarto y Quinto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo	Juzgado de Paz Letrado de Otuzco	Juzgado de Paz Letrado de Otuzco
		Juzgado de Paz Letrado de Huamachuco	Juzgado de Paz Letrado de Pataz con excepción de los procesos penales de investigación preparatoria



INVITACIÓN

Artículos para la revista de la NLPT

A los magistrados de todas las instancias del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, se les invita a participar de la **elaboración de un artículo inédito que aborde temas sobre la Reforma Procesal Laboral establecida en la Ley nro. 29497**, los cuales serán evaluados y seleccionados por el Comité Editorial de la "Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal de Trabajo", que publicará el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo del Poder Judicial.

Las publicaciones seleccionadas serán difundidas en la comunidad jurídica laboral de nuestro país y en el Sistema de Información de Latindex, como un documento de consulta bibliográfica producida por los países que conforman América Latina, el Caribe, España y Portugal.

La recepción de los artículos se realizará hasta el 29 de febrero de 2020, a través del correo electrónico institucional: etiitrabajo@pj.gob.pe. En caso de dudas o consultas, comunicarse con el abogado Luis Huaman o el ingeniero Jimmy Velasquez Díaz, al teléfono 410-1010 anexo 11243.

Trujillo, enero de 2020.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

COMUNICADO



A la familia judicial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad así como a los usuarios del servicio de impartición de justicia y la comunidad en general se les comunica que, las consultas digitales de expedientes judiciales (CEJ) se realizan de lunes a viernes, desde las 05.00 p.m. hasta las 06:30 a.m., con la finalidad de evitar constantes problemas en el Sistema Integrado Judicial (SIJ).

Agradecemos su comprensión.

Trujillo, diciembre de 2019.

Oficina de Informática de la CSJLL

Sujeto fue capturado cuando recogía el dinero producto de la extorsión JUEZA DE LA CSJLL DISPONE NUEVE MESES DE PRISIÓN PREVENTIVA A ACUSADO DE EXTORSIÓN EN GRADO DE TENTATIVA

La magistrada María Zulueta Cabrera, del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria de Trujillo, ordenó nueve meses de prisión preventiva contra Josué Jefferson Mendoza Castillo, acusado de coautor del delito de tentativa de extorsión en agravio de Mauro Inga Ponce.

Según los hechos relatados en audiencia, el imputado junto a José Luis Briceño Moreno y otros sujetos aún desconocidos habrían intentado extorsionar a Mauro Inga, dejándole una nota anónima bajo la puerta de su vivienda ubicada en el sector Miramar, en la que exigían dinero a cambio de no atentar contra él y su familia, indicando que pertenecían a la organización criminal "La Jauría".

Posteriormente, en horas de la madrugada del 11 de enero, los mismos sujetos habrían efectuado disparos contra la vivienda del agraviado; para luego llamarlo a su celular y exigir la suma de 50 mil soles bajo amenaza de muerte; además le manifestaron que habían atentado contra su vivienda, por lo que Mauro y su esposa decidieron abandonar su vivienda y hospedarse en un hotel.

Ante este acontecimiento, el agraviado denunció el hecho a la Unidad de Investigación de Secuestros y Extorsiones de la DEPINCRI, en donde se armó un operativo para capturar a los



implicados en el delito; para lo cual un efectivo policial se hizo pasar por la víctima y acordó la entrega del dinero el 17 de enero en la plaza de armas del distrito de La Esperanza.

Es ahí donde se logra capturar a Josue Jefferson Mendoza Castillo, quien fue el encargado de recoger el dinero producto de la extorsión. En su afán de atenuar su responsabilidad, el imputado indicó que José Luis Briceño Moreno -uno de los presuntos responsables del delito- lo esperaba en Alto Salaverry, por lo que personal policial se trasladó y capturó al segundo investigado.

Se conoce que la audiencia de prisión preventiva contra José Luis Briceño Moreno se realizará en los próximos días; y que el delito de extorsión en grado de tentativa -según el Código Penal peruano- tiene una pena mínima de quince años de cárcel. **(C.S.F.)**



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de La Libertad

COMUNICADO

Se comunica a los jueces especializados, mixtos y de paz letrado titulares del Distrito Judicial de La Libertad que no han presentado su legajo personal a la Comisión de Meritocracia, se sirvan presentar dicha documentación a fin de ser calificada.

Asimismo a aquellos magistrados que si han presentado, se sirvan actualizar sus legajos al 31/12/2019, a fin de poder cumplir con la elaboración del Cuadro de Antigüedad y Méritos.

La información deberá ser remitida a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz - ODAJU, hasta el día viernes 13 de marzo de 2020 (Jr. Bolívar 544 - Centro Cívico).

Trujillo, enero de 2020.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

